



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Consejo Superior Universitario

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. secgral@unc.edu.py. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Concepción, 06 de septiembre del 2022

Resolución CSU – Nro. 1262/2022

Ref.: Acta CSU - UNC 353/2022

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE BECAS UNIVERSITARIAS – SEGUNDA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2022, Y SE AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE. -----

VISTO

La Sesión del Consejo Superior Universitario Nro. 353 – Sesión Ordinaria – de fecha 06 de septiembre del año 2022; en la cual se ha tratado como punto del Orden del Día aprobado "Tratamiento de Correspondencias". ----

El Título VII "De las Becas y Ayudas Económicas" del Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción, aprobado por Resolución CSU-Nro. 85/10 y modificado por Resoluciones CSU-Nro. 244/14, CSU-Nro. 362/2015, CSU-Nro. 488/2016, CSU-Nro. 748/2019, y CSU-Nro. 893/2020. -----

La Resolución REC-Nro. 310/2022 "Por la cual se convoca a Concurso para Otorgamiento de Becas en la Universidad Nacional de Concepción – Segunda Convocatoria Periodo Académico 2022". -----

La Resolución CSU-Nro. 1250/2022 "Por la cual se homologa la Resolución REC-Nro. 310/2022, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción". -----

CONSIDERANDO

QUE, en el mencionado punto del Orden del Día, se ha dado tratamiento a la Nota S.G. F.O.U.N.C. Nro. 117/2022, en la cual la Facultad de Odontología presenta la Resolución CD/FO/UNC Nro. 47/2022 "Por la cual se aprueba la nómina de los posibles beneficiarios a las becas universitarias de grados (2° desembolso) Periodo Académico 2022, de la Universidad Nacional de Concepción, para los estudiantes de los distintos cursos de la Facultad de Odontología", poniendo la documentación a consideración de los Sres. Miembros. -----

QUE, posterior debate de rigor, los Miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Concepción, por unanimidad de sus miembros han resuelto el otorgamiento de Becas en beneficio de los estudiantes de la Facultad de Odontología, de conformidad a lo establecido en la Resolución CD/FO/UNC Nro. 47/2022.

QUE, el monto asignado para la distribución de los recursos destinados a Becas – Segunda Convocatoria Periodo 2022 a la Facultad de Odontología en virtud de la Resolución CSU-Nro. 1186/2022 es de G. 23.800.000 (guaraníes veintitrés millones ochocientos mil), estipulado en el Plan Financiero correspondiente al Programa de Tipo 01 "Programa Central", Programa 01 "Programa Central"; Actividad 01 "Administrativa – Administración General", Unidad Responsable 01 "Rectorado". -----

QUE, "...La Universidad Nacional de Concepción es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren...", de acuerdo a lo que expresa el Art. 1 del Estatuto de la UNC. -----

QUE, "...Se entiende por Beca todo aquel beneficio y/o ayuda económica que es concedida a estudiantes universitarios, egresados, funcionarios y profesionales docentes e investigadores destacados en áreas académicas de la Universidad Nacional de Concepción..." de conformidad a lo expuesto en el Art. 1°.- del Título VII "De las becas y ayudas económicas" – Reglamento General de la UNC. -----



dacb

VISION: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

MISION: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.

VALORES: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación Interpersonal, Ética.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Consejo Superior Universitario

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. secgral@unc.edu.py. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Concepción, 06 de septiembre del 2022

Resolución CSU – Nro. 1262/2022

Ref.: Acta CSU - UNC 353/2022

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE BECAS UNIVERSITARIAS – SEGUNDA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2022, Y SE AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE. -----

(2)

QUE, el Artículo 2º.- del TÍTULO VII “DE LAS BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS”, del Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción estipula que “...La Universidad Nacional de Concepción, a través del Consejo Superior Universitario, convocará a Concurso para Otorgamiento de Becas todas las veces que fueren necesarias, atendiendo el presupuesto de cada ejercicio fiscal...”. -----

QUE, el mismo Reglamento en su Artículo 3º.- menciona que “...Las Becas serán adjudicadas por el Consejo Superior Universitario, a propuesta de los Consejos Directivos de cada Facultad...”, y establece en su Artículo 4º.- las condiciones y requisitos para el acceso a recursos de becas. -----

QUE, son atribuciones del Consejo Superior Universitario; “...a) Ejercer la jurisdicción superior universitaria...”, “...d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas de origen nacional o extranjero...”, “...n) Otorgar becas, premios y recompensas por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, funcionarios, directivos, egresados o estudiantes de la Universidad...”, según lo estatuye el Artículo 19 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción. -----

POR TANTO; EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE

1º) **OTORGAR**, becas correspondientes al Concurso para otorgamiento de Becas en la Universidad Nacional de Concepción – Segunda Convocatoria Periodo Académico 2022, a los estudiantes de la **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**, de conformidad a la Resolución CD/FO/UNC Nro. 47/2022 y al detalle siguiente:

Nº	C.I. Nº	Apellidos y Nombres	Carrera	Sede	Monto Adjudicado
1	5.576.250	APONTE ABENTE, NATALIA LUCIA	Odontología	Concepción	1.100.000
2	6.621.807	AREVALOS ALMEIDA, JOSE DANIEL	Odontología	Concepción	1.100.000
3	5.526.009	BENITEZ ALVAREZ, GUZMAN	Odontología	Concepción	300.000
4	6.847.674	CASCO GARCIA, RODRIGO	Odontología	Concepción	300.000
5	6.648.382	CORONEL GONZALEZ, ANA OLIVIA	Odontología	Concepción	1.100.000
6	5.586.678	DELGADO CALONGA, DAYANA MARIA	Odontología	Concepción	300.000
7	7.078.029	DUARTE FLEITAS, KAREN FABIANA	Odontología	Concepción	300.000
8	5.407.482	DUARTE MAIDANA, ALEXANDRO DAMIAN	Prótesis Dental	Concepción	300.000
9	6.356.153	DUARTE MEDINA, JUNIOR MARCELINO	Odontología	Concepción	1.150.000
10	6.303.649	ECHAGUE GARAY, BLANCA LETICIA	Odontología	Concepción	300.000
11	7.199.234	ECHEVERRIA MEZA, LIZ MABEL	Odontología	Concepción	300.000
12	4.838.289	ESTIGARRIBIA BAEZ, PEDRO DAVID	Odontología	Concepción	300.000
13	6.360.553	FERNANDEZ GONZALEZ, YESSICA DANIANA	Odontología	Concepción	300.000
14	7.015.498	FERREIRA AREVALOS, ANA GISSELLE	Prótesis Dental	Concepción	300.000
TRANSPORTE					7.450.000

...///...
dacb

VISION: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

MISION: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.

VALORES: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación Interpersonal, Ética.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Consejo Superior Universitario

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. secgral@unc.edu.py. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Concepción, 06 de septiembre del 2022

Resolución CSU – Nro. 1262/2022

Ref.: Acta CSU - UNC 353/2022

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE BECAS UNIVERSITARIAS – SEGUNDA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2022, Y SE AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE. -----

(3)

Nº	C.I. Nº	Apellidos y Nombres	Carrera	Sede	Monto Adjudicado
TRANSPORTE					7.450.000
15	5.651.074	FERREIRA BAREIRO, ANGELO ARIEL	Odontología	Concepción	300.000
16	6.170.382	FLEITAS SOSA, YENNI CRISTINA	Odontología	Concepción	300.000
17	6.000.880	FLORENCIANO MIRANDA, IVAN RENE	Odontología	Concepción	1.100.000
18	6.582.478	FLORENTIN RUIZ DIAZ, ADALBERTO DAMIAN	Prótesis Dental	Concepción	1.100.000
19	5.824.773	GONZALEZ DENIS, GLORIA ELIZABETH	Prótesis Dental	Concepción	300.000
20	5.598.605	GONZALEZ MORALES, IVAN ENRIQUE	Odontología	Concepción	1.100.000
21	6.678.726	JAQUET CABRAL, ALEX MATIAS	Odontología	Concepción	300.000
22	5.775.583	LOPEZ DAVALOS, ALBA MARIA	Odontología	Concepción	300.000
23	5.916.704	LOPEZ LOPEZ, YESSICA ALEXANDRA	Prótesis Dental	Concepción	1.100.000
24	5.050.623	LOPEZ SANCHEZ, GISSELLE GUADALUPE	Odontología	Concepción	300.000
25	7.101.458	NUÑEZ AGÜERO, MICHELLY FABIANA	Prótesis Dental	Concepción	1.100.000
26	4.649.711	NUÑEZ CAÑETE, PEDRO RENE	Odontología	Concepción	1.150.000
27	6.670.076	NUÑEZ ROJAS, LEONARDO MATIAS	Odontología	Concepción	1.100.000
28	6.252.750	PAREDES MEDINA, MILAGROS MARIA ISABEL	Odontología	Concepción	300.000
29	6.955.589	RIVAS FARIAS, HUGO ARIEL	Odontología	Concepción	1.100.000
30	6.954.026	RODRIGUEZ ROJAS, DANILO ANDRES	Odontología	Concepción	300.000
31	5.302.112	ROJAS ENCINA, BLANCA AZUCENA	Odontología	Concepción	300.000
32	6.625.783	ROJAS PEREIRA, ROSA MARIA	Odontología	Concepción	300.000
33	5.271.131	RUIZ LEON, VICTOR CESAR	Odontología	Concepción	300.000
34	5.709.970	VAZQUEZ IBAÑEZ, LISSET MARGARITA	Odontología	Concepción	1.100.000
35	5.434.598	VERA BERNAL, FEDERICO ANDRES	Odontología	Concepción	300.000
36	6.599.050	VERA ORTIZ, ANGELICA ANAHI	Odontología	Concepción	300.000
37	7.163.828	VILLALBA ANDINO, YENIFER LORENA	Prótesis Dental	Concepción	1.100.000
38	4.818.176	VILLAMAYOR DUARTE, MARIA PATRICIA	Prótesis Dental	Concepción	300.000
39	6.768.500	ZALAZAR BENITEZ, DEOLIRIA	Prótesis Dental	Concepción	1.100.000
TOTAL					23.800.000

Son Guaraníes veintitrés millones ochocientos mil



...///...

dacb

VISIÓN: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

MISIÓN: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.

VALORES: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Consejo Superior Universitario

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. secgral@unc.edu.py. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Concepción, 06 de septiembre del 2022

Resolución CSU – Nro. 1262/2022

Ref.: Acta CSU - UNC 353/2022

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE BECAS UNIVERSITARIAS – SEGUNDA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2022, Y SE AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE. -----

(4)

- 2º) **AUTORIZAR**, el pago correspondiente en favor de los adjudicados de la Facultad citada en el Artículo 1º) de la presente Resolución, imputado en el *Sub Grupo 840 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO, Objeto del Gasto 841 – Becas, correspondiente al Programa de Tipo 01 "Programa Central", Programa 01 "Programa Central"; Actividad 01 "Administrativa – Administración General", Unidad Responsable 01 "Rectorado", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" – Organismo Financiador 001 "Genuino", del Presupuesto de la UNC – Ejercicio Fiscal 2022.* -----
- 3º) **ESTABLECER**, la obligatoriedad de presentación de una rendición de cuentas por parte de los adjudicados cuyo otorgamiento de becas se da en virtud de la presente Resolución, ajustándose el formato a lo expuesto en la Resolución CSU-Nro. 1251/2022, cumpliendo con las condiciones y monto mínimo a ser establecidas por el Consejo Ejecutivo de Gobierno de la UNC. -----
- 4º) **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario C.S.U.



Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Presidente C.S.U.

Marcando el norte...!!!

dacb

VISIÓN: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

MISIÓN: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.

VALORES: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.